

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2019 00096 00
Insolvente: WILLIAM ARMANDO FERNANDEZ VERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días, de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador², de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. pdf. 17 exp. dig.

² Dto pdf 6 a 9 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca394d3784d8d4f0171226cc61b518007e70f81bd19f942146e458c028fcd342**
Documento generado en 19/05/2022 08:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>